

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600010023 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Febrero del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“en que sustenta las declaraciones la síndico alma angélica berrones aguayo dadas al medio de comunicación NPI SALAMANCA referente a la quema de pastizales dentro de las instalaciones del ecoparque, como es que afirma que son menos quemas que las que la ciudadanía ha reportado, tiene documentos que acrediten dicha declaración?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la C. Alma Angélica Berrones Aguayo, Sindico del H. Ayuntamiento.

Se manifiesta lo siguiente:

En relación a la petición de: *“En que sustenta las declaraciones la síndico alma angélica berrones aguayo dadas al medio de comunicación NPI SALAMANCA referente a la quema de pastizales dentro de las instalaciones del ecoparque.”*

Se contesta lo siguiente: La quema de los pastizales, no es al interior del Ecoparque, sino en la periferia del mismo, al menos su servidora no he tenido conocimiento que sea dentro de las instalaciones antes citadas.

En relación a la petición de: *“Como es que afirma que son menos quemas que las que la ciudadanía ha reportado”*
Se contesta lo siguiente: la información me fue proporcionada por el H. Cuerpo de Bomberos de esta ciudad vía telefónica.

En relación a la petición de: *“tiene documentos que acrediten dicha declaración?”*

Se contesta lo siguiente: No cuento con documentos que acrediten la información, ya que como lo manifesté anteriormente fue proporcionada por un cuerpo de auxilio y que se dedica al combate de incendios como lo es el H. Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato, esto de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Municipio de Salamanca, Gto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 17 de Febrero de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

